

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 607

18 MAR 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.21,312,878.96), CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Quiché y Alta Verapaz, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", correspondiente a los Programas de Útiles Escolares y Alimentación Escolar por el monto de **Q.21,312,878.96**; asimismo el Dictamen número **099** de fecha 16 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.21,312,878.96)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	21,312,878.96
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	6,697,300.22
Dirección Departamental de Educación de Quiché	6,197,564.81
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	8,418,013.93

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes

607

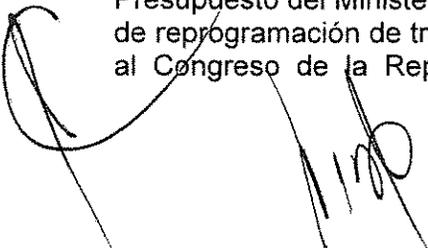
18 MAR 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

forma RP números 473, 474, 475, 476, 477, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 488, 489, 490, 491, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503 y 504 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	21,312,878.96
473	RP	21	837,742.00
474	RP	21	5,572,256.52
475	RP	21	208,229.70
476	RP	21	79,072.00
477	RP	21	5,589,386.37
480	RP	21	396,950.94
481	RP	21	211,227.50
482	RP	21	1,813,752.00
483	RP	21	2,259,735.50
484	RP	21	469,302.11
485	RP	21	2,049,751.59
486	RP	21	78,243.05
488	RP	21	162,867.70
489	RP	21	75,401.12
490	RP	21	199,841.32
491	RP	21	264,466.06
493	RP	21	106,698.61
494	RP	21	141,348.81
495	RP	21	66,982.22
496	RP	21	210,192.54
497	RP	21	36,365.01
498	RP	21	58,151.59
499	RP	21	44,954.80
500	RP	21	99,482.62
501	RP	21	60,821.27
502	RP	21	144,517.92
503	RP	21	44,506.00
504	RP	21	30,632.09

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por **Q.21,312,878.96**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e




607

18 MAR 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Quiché y Alta Verapaz, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

